



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 06 de agosto del 2020

VISTO:

El Informe N° 0301-2020-MDNCH/PPM de fecha 14 de febrero del 2020, procedente de la Procuraduría Pública Municipal, sobre emisión de nueva resolución administrativa por mandato judicial en los seguidos por Rosa María Ríos de Pérez, con Informe Legal N° 099-2020-MDNCH-GAJ de fecha 13 de julio del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de los actuados, se evidencia que mediante demanda de impugnación de resolución administrativa contra la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la Sra. Rosa María Ríos de Pérez, solicita se declare la nulidad de la Resolución de Gerencia N° 359-2015-MDNCH de fecha 26 de junio de 2015; b) El reconocimiento de su vínculo laboral a partir del periodo comprendido del 01 de setiembre de 1999 al 25 de febrero de 2003, adicional al presente record de servicios que ostenta; c) Pago de gratificaciones de diciembre de 1999; julio y diciembre 2000, julio y diciembre 2001; julio y diciembre 2002; d) Pago doble de vacaciones (...); al respecto, el Juez del 7° Juzgado de Trabajo, mediante Resolución Numero Veintinueve de fecha 30 de setiembre del 2019, Resuelve: 1) Nula la Resolución de Gerencia N° 359-2015-MDNCH de fecha 26 de junio de 2015; 2) Se ordena a la demandada reconozca el vínculo laboral de la actriz desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003; 3) Se ordena a la demandada pagar a la actriz: i) La bonificación de las gratificaciones de julio y diciembre de los años 1999, 2000, 2001 y 2002; ii) La bonificación por escolaridad por los años 2002 y 2003; iii) La bonificación por vacaciones desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003; 4) Pago por intereses legales desde la fecha que nace la obligación de pago hasta el día efectivo del pago del mismo.

Que, la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, mediante Sentencia recaída en la Resolución Número Treinta y Cuatro de fecha 29 de enero de 2020, Resuelve: Confirmar, la sentencia contenida en la Resolución Numero 29 de fecha 30 de junio de 2019, que resuelve: i) Declarar FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por ROSA MARIA RIOS DE PEREZ contra la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote sobre PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en consecuencia; 1) Se declara la NULIDAD de la Resolución de Gerencia N° 359-2015-MDNCH de fecha 26 de junio del 2015; 2) SE ORDENA a la demandada reconozca el vínculo laboral de la actriz desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003; 3) SE ORDENA a la demandada pagar a la actriz, la bonificación de las gratificaciones de julio y diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002; la bonificación por escolaridad por los años 2002 y 2003; la bonificación por vacaciones desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003; 4) Pago por intereses legales desde la fecha que nace la obligación hasta el día efectivo del pago mismo; y demás que contiene.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, mediante Informe N° 0301-2020-MDNCH/PPM la Procuradora Pública Municipal, solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 34 Sentencia de Vista y Resolución N° 29 Sentencia, en el Exp. Judicial N° 02383-2015-0-2501-JR-LA-07 seguido por Rosa María Ríos de Pérez, en el extremo que ordenó el Juez:

- Se declara la NULIDAD de la Resolución de Gerencia N° 359-2015-MDNCH de fecha 26 de junio de 2015, ordenándose emitir nueva Resolución Administrativa.
- Se ordena reconocer el vínculo laboral a la actriz desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003.

Que, al respecto, conforme el artículo 4° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Decreto Supremo N° 017-93-JUS) "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala".

Que, por su parte, el artículo 215° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que no serán en ningún caso revisables en sede administrativa los actos que hayan sido objeto de confirmación por sentencia judicial firme.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 099-2020-MDNCH-GAJ de fecha 13 de julio del 2020, opina que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Jurisdiccional mediante Exp. Judicial N° 02383-2015-0-2501-JR-LA-07, se emita la respectiva Resolución de Alcaldía que declare la NULIDAD de la Resolución de Gerencia N° 359-2015-MDNCH de fecha 26 de junio de 2015; RECONOZCA el vínculo laboral a la actriz desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003, como contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; disponga el PAGO de la bonificación de las gratificaciones de julio y diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002; la bonificación por escolaridad por los años 2002 y 2003; la bonificación por vacaciones desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003.

Estando a lo dispuesto por el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, de conformidad con el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el TUO de la Ley N° 27444, en su parte pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución de Gerencia N° 359-2015-MDNCH de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- RECONOCER el vínculo laboral de la servidora **ROSA MARIA RIOS DE PEREZ**, por el periodo del 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003, como contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER el pago de la bonificación de las gratificaciones de julio y diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002; la bonificación por escolaridad por los años 2002 y 2003; la bonificación por vacaciones desde el 01 de setiembre de 1999 hasta el 25 de febrero de 2003, e intereses legales; de conformidad a la disponibilidad presupuestal; en concordancia con la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo Cuarto.- ENCARGAR: a la Procuraduría Pública Municipal conforme a sus funciones comunique al órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de que se dé por cumplido el mandato y deje sin efecto cualquier apercibimiento que hubiese decretado.

Artículo Quinto.- ENCARGAR: el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y demás áreas pertinentes, con conocimiento de la parte interesada.

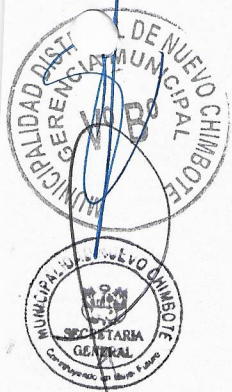
Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE



DISTRITO
ECOLÓGICO